PRORROGA _X_ **ADICIÓN** _X_ **MODIFICACIÓN TECNICA** _X_

AL CONTRATO N° _519_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:_18/07/2022_

DEPENDENCIA RESPONSABLE	*SECRETARIA DE HACIENDA*
SUPERVISOR	*LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO*
FECHA	*20 de octubre de 2022*

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: MARTHA YANET CORDOBA FERRO **C.C.C No. / NIT:** 39618614

REPRESENTANTE LEGAL:_____ **C.C. No.:**_____

DIRECCION: MZ K CASA 2 B/VILLA SOFIA, MELGAR
No. DE CONTACTO: 3222438587

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($7.600.000)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2022000590 DEL 07 DE JULIO DE 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2022001917 DEL 18/07/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31/10/2022

FECHA ACTA DE INICIO: 18/07/2022

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7,600,000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 7,600,000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 1,900,000
PAGO PARCIAL No.2	$ 1,900,000
PAGO PARCIAL No.3	$ 1,900,000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 5,700,000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1,900,000**

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y/ modificación técnica del contrato:

Dando cumplimiento a las metas inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "POR AMOR A MELGAR", es necesario continuar ejecutando los diferentes procesos propios de la Secretaria de Hacienda hasta finalizar el segundo semestre del año vigente.

Por lo anterior, se deberá garantizar la ejecución de los planes y estrategias tributarias encaminadas a lograr un recaudo en pro de las inversiones sociales del municipio de Melgar conforme el plan de gobierno establecido, como lo es el fortalecimiento de la gestión tributaria.

No obstante, con ocasión de las medidas nacionales decretadas por la pandemia-COVID 19 durante el año 2020 y 2021, este año 2022 se busca que las entidades estatales deban propender por la correcta y eficiente gestión de sus obligaciones a la luz de gestión pública territorial y que el proceso de Prestación de Servicios no debe ser interrumpido por la necesidad de contar con personal idóneo y competente para realizar los procedimientos en pro del cumplimiento de la misión institucional.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA", permite la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gestión tributaria, actuaciones administrativas que se pueden realizar respetando un debido proceso.

Para tal fin, se requiere continuar con dicha prestación del servicio para mejorar y fortalecer todas las actuaciones administrativas en materia tributaria, que giran en torno a lograr un recaudo efectivo, mediante los procesos de fiscalización y cobro coactivo, dentro de los cuales se encuentra la gestión y reparto documental, como lo es el apoyo en las visitas de control y censo de contribuyentes omisos e inexactos de los impuestos locales del municipio de Melgar, como las visitas de sensibilización de la cultura tributaria, de igual manera, el contratista tiene la experiencia en apoyar en el proceso de investigación, verificación y cruces de información de bases de datos con entidades de carácter público y privado, como la requerida a los contribuyentes y agentes retenedores y las actuaciones administrativas dentro de la fase de fiscalización y liquidación del tributo, a favor de la municipalidad como también el acompañamiento en los procesos contables y administrativos propios de la Secretaria de Hacienda.

Por lo anterior, se hace indispensable continuar con el contratista en mención, para culminar con el apoyo en los procesos de fortalecimiento de la gestión hacendaria en cuanto a la documentación y demás actividades operativas que giran en torno a las actividades administrativas propias de la secretaria sin ninguna novedad.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de esta dependencia, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también aumento al valor del mismo.

Que, para soportar la presente solicitud, la secretaría de hacienda expidió el CDP N°. 2022000850 de fecha 10/10/2022.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal No. 011 del 10 de diciembre de 2021.

3. Como supervisor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. *CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN*

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición, prórroga y modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE2022
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICION: 2022000850 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.021 101 2020734490006 45 4599 0207024 91113 001–FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / FORTALECIMIENTO	
FUNCIONAMIENTO: ____	**INVERSION:** X
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	

2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$3.800.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$3.800.000**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION:** ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)

- **MODIFICACIÓN TECNICA:** De acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a adicionar, prorrogar y modificar el contrato No. **519-2022**, conforme las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 2. VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000).

CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **SEIS (6) PAGOS** PARCIALIZADOS CADA UNO POR LA SUMA DE **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad
Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2022, que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma delas partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 20220000590 DEL 07 DE JULIO DE 2022 y CDP No. 2022000850 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

6. RESPONSABLE	
NOMBRE: LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO ***CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA***	

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890.706.993-4
CRA 25 No. 5-58 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2022000850 - 10/10/2022

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE M U N I C I P I O M E L G A R - TOLIMA

Vencimiento 31/12/2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la M U N I C I P I O M E L G A R para la vigencia fiscal 2022 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
	0	

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD.PROD	CPC	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos						112,300,000.00
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios						112,300,000.00
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales						112,300,000.00
2.3.2.02.02.009.021		Fortalecimiento de la gestión tributaria y financiera / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Fortalecimiento / ICLD DIFERENTES AL SGP PG						112,300,000.00
2.3.2.02.02.009.021 101	101	Fortalecimiento de la gestión tributaria y financiera / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Fortalecimiento	45	4599	0207024	91113	001	112,300,000.00
						Total Disponibilidad:		112,300,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

Dada en MELGAR a los 10 dias del mes de octubre De 2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

ACTA MODIFICATORIA No.001	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 519 DEL 18 DE JULIO DEL 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / Agustín Manrique Galeano - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 17.337.046 de Villavicencio Posesionado mediante acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2019
CONTRATISTA	MARTHA YANET CORDOBA FERRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. : 39.618.614
No. DE CONTACTO	322 243 8587
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el valor Inicial del Contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($7.600.000)**.

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000590 de fecha 07 julio de 2022 y el Registro Presupuestal No. 2022001917 de fecha 18 de julio de 2022.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 31 de octubre 2022.

4. Que el 18 de julio de 2022 se suscribió acta de inicio y, hasta la fecha en la que se solicita la modificación por parte del supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75%, facturando la suma de cinco millones setecientos mil pesos M/cte. ($5.700.000).

5. Que el Supervisor del mencionado Contrato, SECRETARIA DE HACIENDA, presenta la solicitud de modificación al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"... Dando cumplimiento a las metas inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "POR AMOR A MELGAR", es necesario continuar ejecutando los diferentes procesos propios de la Secretaria de Hacienda hasta finalizar el segundo semestre del año vigente.

Por lo anterior, se deberá garantizar la ejecución de los planes y estrategias tributarias encaminadas a lograr un recaudo en pro de las inversiones sociales del municipio de Melgar conforme el plan de gobierno establecido, como lo es el fortalecimiento de la gestión tributaria.

No obstante, con ocasión de las medidas nacionales decretadas por la pandemia-COVID 19 durante el año 2020 y 2021, este año 2022 se busca que las entidades estatales deban propender por la correcta y eficiente gestión de sus obligaciones a la luz de gestión pública territorial y que el proceso de Prestación de Servicios no debe ser interrumpido por la necesidad de contar con personal idóneo y competente para realizar los procedimientos en pro del cumplimiento de la misión institucional.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA", permite la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gestión tributaria, actuaciones administrativas que se pueden realizar respetando un debido proceso.

Para tal fin, se requiere continuar con dicha prestación del servicio para mejorar y fortalecer todas las actuaciones administrativas en materia tributaria, que giran en torno a lograr un recaudo efectivo, mediante los procesos de fiscalización y cobro coactivo, dentro de los cuales se encuentra la gestión y reparto documental, como lo es el apoyo en las visitas de control y censo de

contribuyentes omisos e inexactos de los impuestos locales del municipio de Melgar, como las visitas de sensibilización de la cultura tributaria, de igual manera, el contratista tiene la experiencia en apoyar en el proceso de investigación, verificación y cruces de información de bases de datos con entidades de carácter público y privado, como la requerida a los contribuyentes y agentes retenedores y las actuaciones administrativas dentro de la fase de fiscalización y liquidación del tributo, a favor de la municipalidad como también el acompañamiento en los procesos contables y administrativos propios de la Secretaria de Hacienda.

Por lo anterior, se hace indispensable continuar con el contratista en mención, para culminar con el apoyo en los procesos de fortalecimiento de la gestión hacendaria en cuanto a la documentación y demás actividades operativas que giran en torno a las actividades administrativas propias de la secretaria sin ninguna novedad.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de esta dependencia, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también aumento al valor del mismo.

Que, para soportar la presente solicitud, la secretaría de hacienda expidió el CDP Nº. 2022000850 de fecha 10/10/2022.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal No. 011 del 10 de diciembre de 2021…"

6. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2022000850 de fecha 10 de octubre de 2022.

7. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del valor del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 2153.

9. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las cláusulas 2, 3, 4 y 5 contrato No. 519 de 2022, las cuales quedaran así:

2. VALOR:	ADICIONAR la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) para un total de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)**
3. FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **(6) SEIS PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.

	2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es HASTA **EL 30 DE DICIEMBRE 2022,** que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2022000850 de fecha 10/10/2022
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato No. 519 de 2022, continúan vigentes e inmodificables. La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y el cumplimiento de los demás requisitos de legalización según corresponda.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.

Elaboró	Hanny Alexy Capera Ramirez/Contratista Profesional de Apoyo
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora Departamento Administrativo de Contratación

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-012
	SUBPROCESO	CONTRACTUAL	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

Melgar, 27 de octubre de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal
Ciudad

De manera atenta, le solicito se sirva expedir Registro Presupuestal con cargo a:

BENEFICIARIO:	**MARTHA YANET CORDOBA FERRO**
NIT/C.C. Nº:	C.C N° **39.618.614**
DIRECCIÓN:	MZ K CASA 1 BARRIO VILLA SOFIA
TELÉFONO:	322-2438587
RUT:	C.C N° **39.618.614**
CONTRATO N.º:	519-2022
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.**
CÓDIGO Y CDP:	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.021 101 2020734490006 45 4599 0207024 91113 001 CDP: 2022000850 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora Departamento Administrativo de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890 703 933-6
CRA 24 No. 5-56 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Formato PptoC01

Registro

Número: 2022003016

FECHA: 27/10/2022

A FAVOR DE: MARTHA YANET CORDOBA FERRO **NIT:** 39618614

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.3.2.02.02.009.021 101 2020734490006 45 4599 0207024 91113 001	Fortalecimiento de la gestión tributaria y financiera / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Fortalecimiento / ICLD DIFERENTES AL SGP PG	CDP	2022000850	91113	3,800,000.00	0.00	10,880,000.00
				Total Reserva:	3,800,000.00	0.00	

OBJETO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

Se expide en MELGAR a los 27 dias del mes de Octubre de 2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO